



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

IV LEGISLATURA

Depósito Legal: LO.493 - 1984

LOGROÑO, 5-12-95

NÚM. 14

SERIE C:
GENERAL

SUMARIO

ACUERDOS DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE

Págs.

Proceder a la apertura de período extraordinario de sesiones con efectos de 1 de diciembre de 1995, incluyendo en el orden del día de dicho período las iniciativas acordadas por el mencionado Órgano.

78

**ACUERDOS DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE**

La Diputación Permanente de la Diputación General de La Rioja, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1995, ha adoptado los siguientes acuerdos.

1º. Proceder a la apertura de período extraordinario de sesiones con efectos de 1 de diciembre de 1995, una vez concluido el período ordinario comprensivo de los meses de octubre y noviembre y sin solución de continuidad respecto de éste.

2º. Incluir en el orden del día del período extraordinario de sesiones abierto con efectos de 1 de diciembre de 1995 las siguientes iniciativas:

1. La totalidad de las iniciativas parlamentarias que, habiendo sido objeto de calificación y admisión a trámite por la Mesa de la Cámara, se hallen pendientes de tramitación al tiempo de la conclusión del período ordinario de sesiones comprensivo de los meses de octubre y noviembre de 1995.

2. La totalidad de las iniciativas parlamentarias que hubieran tenido entrada en el Registro de la Cámara hasta la conclusión del período ordinario de sesiones comprensivo de los meses de octubre y noviembre de 1995, aunque no hubieran sido objeto de calificación y admisión a trámite por la Mesa a la fecha y condicionando su virtualidad a la resolución positiva de estos últimos actos.

3. Todas aquellas iniciativas parlamentarias que tuvieran entrada en el Registro de la Cámara y fueran calificadas y admitidas a trámite por la Mesa con posterioridad al inicio del período extraordinario de sesiones abierto con efectos de 1 de diciembre de 1995, siempre que, a juicio de la Mesa y de la Junta de Portavoces, revistan especial importancia y urgencia.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 5 de diciembre de 1995.



BOLETÍN OFICIAL DE LA
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

HOJA
DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

D. P. Provincia

Deseo suscribirme al Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 19
Firmado.

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 01.015.666.28, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 5.000 Ptas. Número suelto 100 Ptas.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el periodo de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL</p> <p>Un año 5.000 ptas. Precio del ejemplar 100 "</p>	<p style="text-align: center;">EDICIÓN Y SUSCRIPCIÓN</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA. C/ Marqués de San Nicolás, 111 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
--	--